

ACTA DE INSPECCION

Dña. [REDACTED] funcionaria del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), debidamente acreditada para realizar tareas de Inspección,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 15 de diciembre de 2010 en las oficinas de la empresa Servicontrol, S.L. (Servicontrol), acompañada por D. [REDACTED] en calidad de becario del Consejo de Seguridad Nuclear.

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre la gestión de transportes radiactivos de la instalación radiactiva de segunda categoría IR/M-431/90 (IRA/1709), de la empresa Servicontrol, sita en la calle [REDACTED] en Alcobendas (Madrid).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] como supervisor de la Instalación Radiactiva de Servicontrol quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

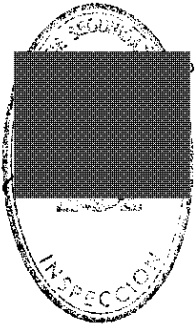
Que el representante de Servicontrol, fue advertido de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que se exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Organización

- Que la instalación radiactiva IRA/1709 esta autorizada, para la posesión, almacenamiento y uso de equipos radiactivos de radiografía industrial, así como para la asistencia técnica de sus equipos de gammagrafía de la marca [REDACTED]
- Que en el desarrollo de esas actividades, Servicontrol actúa como remitente y transportista del material radiactivo.

- Que el organigrama de la instalación radiactiva de Servicontrol está recogido en su reglamento de funcionamiento, en la inspección se hizo entrega de un esquema organizativo correspondiente a la gestión del transporte.
- Que la instalación pertenece al grupo Bureau Veritas y dispone de la sede central en Madrid y de 8 delegaciones distribuidas por diferentes comunidades españolas, cada una con su correspondiente almacén para alojar los equipos radiactivos.
- Que en la sede central en Madrid se encuentran 4 personas con Licencia de Supervisor, una de ellas es el Supervisor General, y en las delegaciones personas con licencia de operador, una de ellas ejerce el cargo de Coordinador de la delegación, y ayudantes.
- Que desde el año 2005 tienen contratado como Consejero de Seguridad en el transporte a D. [REDACTED] perteneciente a la empresa [REDACTED]
- Que todas las modificaciones de los procedimientos y los documentos de explotación de la instalación radiactiva se elaboran en la sede central por el Supervisor General, D. [REDACTED] son aprobadas por el Director General.
- Que las modificaciones de los documentos se comunican por correo electrónico a los Coordinadores quienes se encargan de su distribución entre el personal de sus delegaciones.



Tipos de Transporte

- Que los únicos transportes de material radiactivo que realiza el personal de Servicontrol son los correspondientes a los desplazamientos de sus equipos de gammagrafía, desde los almacenes en las distintas delegaciones a las zonas de trabajo y viceversa, en los que Servicontrol actúa como expedidor y transportista.
- Que los cambios de las fuentes radiactivas decaídas de los equipos de gammagrafía los realizan las empresas distribuidoras: [REDACTED] quienes también se encargan del transporte de las fuentes, actuando como expedidoras y transportistas.
- Que los desplazamientos de los equipos de gammagrafía para su revisión técnica o reparación, desde los almacenes de Servicontrol a las empresas distribuidoras y viceversa, son realizados por [REDACTED] contratada al efecto.

Embalajes utilizados

- Que el material radiactivo se transporta en bultos de tipo B.

- Que durante la inspección se disponía únicamente de los siguientes certificados de aprobación como modelos de bulto y de las fuentes como material en forma especial:
 - o USA/9283/B(U)-96 (Rev.3) con validez hasta el 30/06/13, correspondiente al equipo de gammagrafía [REDACTED]
 - o USA/9296/B(U)-96 (Rev.4) con validez hasta el 30/03/11, correspondiente al equipo de gammagrafía [REDACTED]
 - o CDN/2086/B (U)-96 (Rev.1) con validez hasta enero de 2014, correspondiente al equipo de gammagrafía [REDACTED]
 - o USA/0335/S-96 (rev.7) con validez 31/01/08, para la fuentes de Ir-192 de los equipos [REDACTED] que está caducado.

- Que no se disponía de los certificados correspondientes a los equipos:
 - o [REDACTED], que se encuentra en Sevilla, que de acuerdo a lo manifestado lo tienen que retirar.
 - o [REDACTED] que se encuentra inmovilizado en Gijón, no se puede transportar porque el fabricante no renovó el certificado.

- Que no se disponía durante la inspección de los certificados de las fuentes encapsuladas como material en forma especial siguientes, remitiéndose posteriormente por correo electrónico al CSN:
 - o RUS/6223/S-96 con validez hasta el 18/11/13 para la fuente de Se-75 en el [REDACTED]
 - o B/012/S-96 (Rev.8) con validez hasta el 30/11/13 para la fuente de Ir-192 en el [REDACTED] 3/1

Mantenimiento de los equipos de gammagrafía

- Que Servicontrol no realiza mantenimiento ni asistencia técnica de ninguno de sus equipos de gammagrafía a pesar de que tengan autorizada la asistencia técnica de sus equipos [REDACTED]

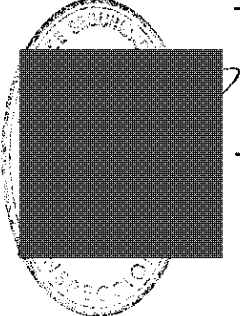
- Que la asistencia técnica la llevan a cabo las empresas distribuidoras:
 - o [REDACTED] la de los equipos [REDACTED]
 - o [REDACTED] la de los equipos [REDACTED]

- Que la asistencia técnica se efectúa cada 9 meses o aprovechando los cambios de fuente cada 6-7 meses.

- Que se mostraron a la inspección y remitieron posteriormente al CSN los siguientes certificados:

- Revisión del equipo [REDACTED] n° serie 4372, efectuado por [REDACTED] n fecha 18/10/10 y certificado de fuente entregada.
 - Revisión efectuada por [REDACTED] el 12/07/10 a los equipos: [REDACTED] n° serie 1169, [REDACTED] n° de serie 276 y [REDACTED] n° de serie MS-394 y los certificados de las fuentes entregadas.
- Que los certificados muestran que entre los puntos de inspección se mide la contaminación de las mangueras.

Empresas de Transporte utilizadas y vehículos

- 
- Que según se manifestó los transportes de desplazamiento de equipos de gammagrafía que no llevan a cabo ellos mismos son realizados por [REDACTED] o la empresa transportista [REDACTED]
 - Que los vehículos utilizados para los desplazamientos de los equipos de gammagrafía son alquilados, siempre los mismos, y de acuerdo a lo manifestado por el representante de Servicontrol disponen de todo lo requerido por el ADR, incluyendo la señalización. Para la estiba de los bultos se utilizan cuerdas o eslingas.
 - Que se envió posteriormente al CSN la relación de vehículos alquilados por Servicontrol en la delegación de Madrid.

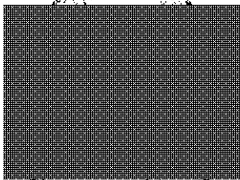
Documentación de transporte utilizada en la instalación

- Que se mostró a la inspección copia de la documentación que llevan en los transportes que realiza Servicontrol y que consiste en:
 - La carta de porte que recoge la información requerida por el ADR.
 - Disposiciones de emergencia, que son generales y no se adaptan a la materia radiactiva que transportan.
 - Las instrucciones de emergencia definidas en el ADR.


Procedimientos vigentes en la instalación

- Que no se dispone de un procedimiento específico para el transporte de los equipos de gammagrafía.

- Que el transporte está recogido dentro Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva Rev.2 de enero/2010, pero no están suficientemente desarrollados todos los aspectos que se requerirían en un procedimiento aplicable al transporte de material radiactivo.
- Que los aspectos que se corresponderían con un Programa de protección radiológica (PPR) aplicable al transporte de material radiactivo, se encuentran recogidos en los documentos de funcionamiento de la instalación radiactiva, pero no se encuentran desarrolladas las actuaciones ante posibles accidentes o incidentes durante el transporte.
- Que las únicas medidas radiológicas que efectúa el personal de Servicontrol sobre los equipos de gammagrafía son las relativas a la tasa de dosis, las medidas de contaminación las efectúan las empresas distribuidoras durante los cambios de fuente.



Formación de personal

- 
- Que la formación del personal se encuentra recogida en Reglamento de Funcionamiento de la Instalación, se realizan cursos iniciales y de refresco con periodicidad anual.
 - Que la Inspección hizo notar que dicha formación no cubre suficientemente al transporte de material radiactivo.
 - Que según se manifestó los cursos de formación se imparten en Madrid por el Supervisor D. [REDACTED] que se incluye formación general y formación de refresco del ADR.
 - Que se mostró registro del último curso realizado el 11/06/10 al que asistieron 7 trabajadores, en este curso se incluyó un punto sobre el transporte de equipos.

Aspectos de protección radiológica en el transporte

- Que, según se manifestó todo el personal involucrado en el transporte de material radiactivo es clasificado como trabajador expuesto.
- Que todos los operadores tienen asignado un dosímetro de termoluminiscencia (TLD), como trabajadores expuestos. Que así mismo, cada vez que van a realizar un trabajo de gammagrafía, se les asigna un dosímetro de lectura directa (DLD) y portan un Radiómetro.
- Que los procedimientos de uso de los dosímetros y del Radiómetro se encuentran recogidos en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación.

- Que según se manifestó las dosis recibidas por los trabajadores eran muy bajas, que se mostraron resultados de dosis de un operador elegido aleatoriamente desde enero-noviembre de 2010 constatándose que la dosis más alta fue de 0,68 mSv.

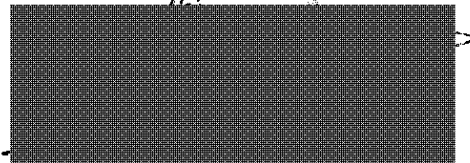
Cobertura de riesgos nucleares en la instalación

- Que no se dispone en este momento de una póliza de cobertura de riesgo nuclear, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Cobertura de Riesgos Nucleares (Decreto 2177/1967 de 22 de julio) que cubra las actividades de transporte de material radiactivo en la instalación.

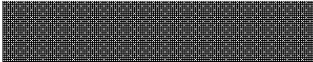
Garantía de Calidad aplicada al transporte

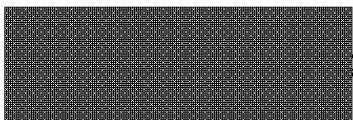
- Que Servicontrol dispone de un Manual de Calidad conforme a la ISO 2001 que incluye todas las actividades que se realizan en la instalación
- Que de acuerdo a lo manifestado en aplicación del mismo, se llevan a cabo auditorías internas anuales, por el departamento de calidad del grupo Bureau Veritas a todas las delegaciones, y externas por la BSI (ISO 9001) sobre el sistema de gestión.
- Que hasta la fecha no se han registrado desviaciones respecto a la actividad de transporte, que si ocurriera se abriría una No conformidad que sería resuelta por el Supervisor o el Consejero de Seguridad.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 19 de enero de 2011.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de **SERVICONTROL, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

• EL EQUIPO  NO VA A SER RETIRADO.




MADRID 30/01/2011



SERVICONTROL

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 1653

Fecha: 04-02-2011 13:04

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Justo Dorado, 11
28040 MADRID

Ref.: 12757

ASUNTO: DEVOLUCION DEL ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/ORG-0265/CON-1/10

Muy. Sres. nuestros:

Por la presente les devolvemos el acta de inspección **CSN/AIN/ORG-0265/CON-1/10**.

Comentarios:

- El equipo [REDACTED] no va a ser retirado de la instalación.
- El equipo [REDACTED] esta actualmente fuera de uso a expensas de buscarle una adecuación conforme al reglamento del CSN.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente:

Fdo.: [REDACTED]


Supervisor IRA-1709


Madrid, a 31 de enero de 2011

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección CSN/AIN/ORG-0265/TCON-1/10, correspondiente a la inspección realizada el 15 de diciembre de 2010, la inspectora que la suscribe declara, respecto a los comentarios incluidos en el trámite de la misma, lo siguiente:

Alegaciones:

El equipo  no va a ser retirado:
Se acepta el comentario, aunque durante la inspección se afirmó lo contrario

El equipo  está actualmente fuera de uso a expensas de buscarle una adecuación.
Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta.

Madrid 7 de febrero de 2011

